

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021– 00111-00

Por secretaría desglósesse el memorial obrante a folio 23 y procédase a anexar el mismo al proceso con radicado 2021-00187, asegurándose de dejar constancia de ello en el expediente.

Previo a reconocer personería al abogado HÉCTOR OMAR GONZÁLEZ SÁNCHEZ se requiere al apoderado a efectos de que acredite que el acto de apoderamiento proviene de la dirección de correo electrónico que registra la demandada o en su lugar, allegue presentación personal ante notario.

De otra parte, se requiere a la actora a efectos de que dentro del término de cinco (5) días acredite el cumplimiento de la orden impartida en el numeral 7º del auto de data 3 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

¹ Estado electrónico 7 de julio de 2022

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1135ab8f1b83c207c24da8b863e0db219d332a432c4dd9c3c7481c80d4567fad**

Documento generado en 06/07/2022 06:17:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>